

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS AL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES CON APLICACIÓN SECTORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL” EN ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (RETECH) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (C1311).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, fue aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, evaluado favorablemente por la Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución del Consejo Europeo de 16 de junio de 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge 110 inversiones y 102 reformas, con un horizonte temporal hasta el año 2026, sustentado en cuatro ejes de transformación: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género, que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran treinta componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar sus objetivos generales.

La quinta política tractora se corresponde con la modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora, política que a su vez se desagrega en los componentes 12 (Política Industrial España 2030), 13 (Impulso a la pyme), 14 (Plan de modernización y competitividad del sector turístico) y 15 (Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G).

En concreto, el componente 13 referido a “Impulso a la PYME” tiene como objetivo incorporar reformas e inversiones destinadas a facilitar la creación, el crecimiento y la reestructuración de empresas, mejorar el clima de negocios (en particular reforzando el funcionamiento del mercado interior español), así como seguir impulsando los importantes procesos de aumento de la productividad a través de la digitalización, la innovación y la internacionalización. Dentro de este componente 13 del PRTR se incardina la inversión C13.I1 «Emprendimiento», que tiene por objetivo potenciar el ecosistema emprendedor, para hacerlo más resiliente y competitivo, abordando los retos de la transición ecológica y digital.

Con fecha de 14 de julio de 2022, se celebró la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital, donde la Vicepresidenta Primera del Gobierno presentó el programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (programa RETECH). Posteriormente, el 3 de agosto de 2022, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial publicó en su sede electrónica la “Invitación pública en el impulso de redes territoriales de especialización tecnológica” dirigida a que todas las Comunidades y Ciudades Autónomas pudieran presentar propuestas de proyectos en coordinación, con un mínimo de dos de ellas en cada proyecto, para financiar iniciativas emblemáticas de especialización territorial tecnológica dentro de sus competencias. El 14 de diciembre de 2022, se establecieron los criterios básicos y se seleccionaron los proyectos iniciales para esta iniciativa. Con fecha de 30 de marzo de 2023, se revisó el estado y el progreso de los proyectos en el marco de la Conferencia Sectorial.

Finalmente, el 27 de julio de 2023, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial aprobó la Resolución por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 8.609.104 € para la ejecución del proyecto denominado “Redes de Emprendimiento Digital”, presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Agencia Digital de Andalucía, como comunidad coordinadora junto a la Comunidad Autónoma de Madrid y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Por otro lado, no es hasta octubre de 2023 cuando se confirma ampliación de plazo de implementación del proyecto, quedando fijada la misma a 31 de diciembre de 2025.

El proyecto “Redes de Emprendimiento Digital” se centra en la creación de nodos donde fomentar el emprendimiento digital así como la innovación abierta, desde una perspectiva sectorial; de ellos, cuatro se localizarán en Andalucía, previstos en los sectores de la agricultura, el videojuego y la creación de contenidos

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		09/04/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



digitales asociados, la logística portuaria, y la movilidad y el vehículo inteligente. El despliegue de este proyecto se concibe bajo la idea de desarrollar territorialmente espacios presenciales, a través de los cuales centralizar las principales capacidades que los ámbitos público y privado pueden poner a disposición de los emprendedores digitales y compañías emergentes para la identificación, diseño, desarrollo, aceleración y escalado de soluciones de negocio.

En cuanto a los objetivos estratégicos del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital”, alineados con los del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Agenda España Digital 2026, se identifican los siguientes:

- Impulsar la creación de proyectos de emprendimiento digital en territorio español, concibiendo la digitalización como palanca clave de desarrollo empresarial.
- Incrementar la competitividad y las posibilidades de crecimiento de las empresas emergentes digitales españolas, así como el conjunto de empresas a través de la incorporación de tecnologías para afrontar los retos de negocio.
- Fortalecer el posicionamiento de España como país emprendedor, unificando servicios y apoyando al talento digital.

Adicionalmente a los citados centros, y en línea con los objetivos estratégicos, la Junta de Andalucía ha identificado la necesidad de apoyar al ecosistema de emprendimiento para impulsar el desarrollo económico y la innovación digital en la comunidad autónoma, así como facilitar la colaboración entre pymes y nuevas empresas de la economía digital, todo ello en los sectores de actividad del proyecto. Estas medidas buscan mejorar la competitividad de las empresas andaluzas, promover la sinergia entre los diversos actores del ecosistema emprendedor y contribuir al crecimiento sostenible de la comunidad.

Las subvenciones que apoyan directamente el desarrollo de iniciativas empresariales en Andalucía son cruciales para el impulso del emprendimiento digital. Proporcionar recursos económicos a las empresas digitales de reciente creación les permite mejorar su supervivencia y desarrollar y escalar sus productos y servicios, superando las barreras iniciales. Este apoyo es fundamental para que puedan centrarse en el desarrollo de soluciones con base digital, como la inteligencia artificial, el desarrollo de productos en la nube, la cadena de bloques o el Internet de las Cosas (IoT). La creación de soluciones digitales no solo mejora la competitividad de diversas industrias, sino que también genera empleo de alta cualificación y contribuye a la diversificación económica de la región, reduciendo la dependencia de sectores tradicionales. De igual manera, las subvenciones destinadas a proyectos colaborativos entre pymes y nuevas empresas con productos digitales son esenciales para la adopción de soluciones tecnológicas por parte de las pequeñas y medianas empresas. Este apoyo permite a las pymes acceder con menor riesgo a soluciones que mejoran su eficiencia operativa y su posicionamiento en el mercado, mientras que fortalece el ecosistema emprendedor regional al incentivar la creación de alianzas estratégicas. La modernización de los procesos empresariales y la integración de tecnologías digitales no sólo generan beneficios directos para las empresas implicadas, sino que también contribuyen a la creación y mantenimiento de empleo cualificado en Andalucía y a la atracción de inversiones.

En coherencia con los objetivos del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital”, se han previsto dos líneas de subvenciones:

- Línea 1: Subvenciones a nuevas empresas digitales andaluzas para el desarrollo de soluciones propias (línea DESARROLLO).
- Línea 2: Subvenciones a pymes andaluzas para la implantación de soluciones digitales desarrolladas por nuevas empresas digitales (línea IMPLANTACIÓN).

Por tanto, este proyecto de Orden tendrá por objeto aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Junta de Andalucía a nuevas empresas digitales andaluzas (Línea 1) y a pymes andaluzas (Línea 2), en el marco de las competencias que ostenta la Agencia Digital de Andalucía en lo que respecta a “La coordinación y ejecución de las políticas de apoyo a las empresas de la economía digital, el impulso al emprendimiento digital, aceleración y escalado de empresas en el ámbito de la economía digital.” según el artículo 6 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		09/04/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Capítulo V de su Título IV recoge una serie de especialidades en materia de gestión de subvenciones, simplificando los trámites establecidos, en previsión de una tramitación de urgencia, cuando razones de interés público lo aconsejen, al tiempo que se eliminan requisitos de informes y autorizaciones preceptivas. Además de ello, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Capítulo Quinto establece una serie de medidas en materia de subvenciones, encaminadas a la agilización de tramitación y aprobación de bases reguladoras, así como de justificación de las ayudas.

Estando previsto financiar las subvenciones de aplicación con fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y considerando el artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se solicita aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de elaboración y aprobación del expediente de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a la documentación justificativa aportada, de acuerdo con el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, quedando la Agencia Digital de Andalucía adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería, en virtud del artículo 2, apartado 4 d); entendiéndose oportuna la elaboración de la Orden, esta Dirección Gerencia

PROPONE

PRIMERO.- Se inicie el expediente administrativo para la aprobación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS AL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES CON APLICACIÓN SECTORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL” EN ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (RETECH) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (C13I1).

SEGUNDO.- Se propone, conforme a lo previsto en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia.

EL DIRECTOR GERENTE

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		09/04/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	